

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

Carretera Central Km. 1.21 Tingo María - [fcea.epa@unas.edu.pe](mailto:fcea.epa@unas.edu.pe)

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Tingo María, 30 de junio de 2022  
Oficio N° 127/2022-EPA-FCEA-UNASTM



C.P.C.  
**MARCELINO DÍAZ PAZ**  
Director General de Administración-UNAS



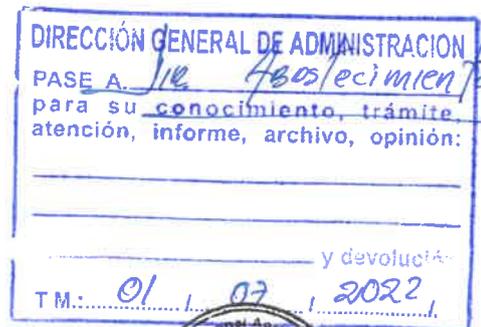
Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la Oferta Educativa, es necesario solicitar a su despacho, la contratación de un técnico para el Laboratorio de Simulación de negocios de la Escuela Profesional de Administración, el mismo que debe tener entre otros requisitos, manejo de computación y otros inherentes al laboratorio, respectivamente.

Quedo de usted,

Atentamente,

  
Dr. Victor Chacón López  
Director



cc. Archivo



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María

## ESCUELA PROFESIONAL DE ADMISNITRACIÓN

CARRETERA CENTRAL KM 1.21. TINGO MARÍA - HUÁNUCO

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (1) TECNICO POR LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA PRTOFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del servicio de un (1) técnico por la modalidad de locación de servicios en la Escuela Profesional de Administración en la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

**2. ÁREA USUARIA**

Escuela Profesional de Administración, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

**3. FINALIDAD**

La finalidad es de mejorar los servicios brindados por la Escuela Profesional de Administración, así contribuir a la mejora de la calidad del servicio educativo provisto por la UNAS, en la parte académica y de investigación.

**4. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Decreto Legislativo N° 295 - Código Civil y sus modificatorias.

**5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de un (1) técnico por la modalidad de locación de servicios en la Escuela Profesional de Administración, en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Vigencia del contrato de 6 meses del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2022

Retribución económica S/ 1,500.00 mensual

**6. NATURALEZA DEL SERVICIO**

La prestación del servicio es de naturaleza civil, regulada por el Código Civil, por lo tanto, el servicio prestado no genera vínculo laboral con la Entidad, por ende, ninguna obligación laboral.

**7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR**

El personal técnico y /o profesional debe cumplir las siguientes funciones:

- Verificar el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo.
- Coordinar con el director del simulador de negocios.
- Dar mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos
- Reportar incidencias y averías que sucedan en los centros de computo
- Verificar que los equipos estén conectados en red (internet)
- Velar por el cuidado mantenimiento de los equipos del laboratorio contable que se encuentran bajo su responsabilidad
- Poner operativo a los equipos de cómputo a fin de que los alumnos puedan hacer uso de dichos equipos de manera eficiente y oportuna.
- Atender a los alumnos con los equipos correspondientes.
- Coordinar con OTIC para el mantenimiento del sistema eléctrico del simulador de negocios.
- Alimentar de software y otros que son propios del equipo de computo
- Asistir con los equipos necesarios para el mejoramiento de la parte académica y de investigación de la Escuela profesional
- Otras acciones a requerimiento del Director de la Escuela Profesional de Administración

# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María

## ESCUELA PROFESIONAL DE ADMISNITRACIÓN

CARRETERA CENTRAL KM 1.21. TINGO MARÍA - HUÁNUCO

---

### 8. PERFIL DEL LOCADOR

Una persona natural el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Técnico en computación o Título universitario informática o grado de bachiller en informática y sistemas y/o afines.
- Experiencia mínima de 2 años acreditada.
- Contar con capacitaciones de software, ofimática, Windows y/o otros relacionados.
- Disponibilidad inmediata
- Contar con RNP – Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido.
- Otros requisitos para considerar por el área usuaria (de corresponder) (declaración jurada de no padecer enfermedades de alcoholismo o narco dependencia, declaración de no a ver sufrido condena por la comisión de delito doloso, tener mandato de detención definitiva, tener juicio pendiente con la entidad, estar inscrito en registro de deudores alimentarios morosos, registrar antecedentes penales policiales y judiciales

Los requisitos serán acreditados documentalmente para el perfeccionamiento de contrato o antes de la notificación de la orden de servicio, a solo requerimiento de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

### 9. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

#### 9.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

##### De la entidad contratante

- Notificar al profesional el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante brindara las facilidades al profesional para la para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

##### Del profesional del servicio

- Firmar el contrato u orden de servicio dentro de los plazos establecidos.
- Subsanan las observaciones realizadas por el Director de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- El profesional del servicio presentara la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.
- El profesional está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados.

#### 9.2. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por el Director de la Escuela Profesional de Administración, previo informe de la Oficina de CTIC de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### 9.3. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio contratado se efectuará previa presentación de los productos y de la conformidad del servicio, emitido por la oficina correspondiente establecidos en el presente término de referencia.

# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María

## ESCUELA PROFESIONAL DE ADMISNITRACIÓN

CARRETERA CENTRAL KM 1.21. TINGO MARÍA - HUÁNUCO

---

### Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido al Director General de Administración.
- Informe de actividades del profesional técnico cada mes.
- Copia del contrato y/o orden de servicio, según corresponda.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda.

### 9.4. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Procederá la Resolución del Contrato u Orden de Servicio cuando se acredite el incumplimiento de las partes, respecto a la prestación de los servicios, dicha resolución será regulada de conformidad a lo establecido en el Código Civil.

